

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Noticias nacionales.

De «La Correspondencia de España:»

Un distinguido oficial de marina nos ha facilitado los siguientes apuntes biográficos del malogrado brigadier de la armada don Victoriano Sanchez Barcáiztegui, que publicamos con gusto como tributo á su memoria:

«Don Victoriano Sanchez Barcáiztegui, capitán de navío de primera clase de la armada y comandante general de las fuerzas navales del Norte, con insignia de preferencia, nació en la ciudad del Ferrol el 23 de marzo de 1826, siendo sus padres don Fermín Sanchez, oficial del cuerpo general de la armada y doña Lucía de Barcáiztegui.

Dedicado á la marina desde sus peimeros años, no tardó el jóven Sanchez Barcáiztegui en demostrar sus singulares y escelentes condiciones para la difícilísima carrera que habia emprendido; así que, apénas en posesion del empleo de alférez de navío en marzo de 1844, obtenia el mando del falucho «Terrible» en noviembre del mismo año, y sucesivamente los del vapor «Santa Isabel» en 12 de enero de 1851; vapor «D. Juan de Austria» en 14 de setiembre; bergantin «Habanero» en 4 de agosto de 1855; vapor «Velasco» en 7 de enero de 1859; vapor «Vasco Nuñez de Balboa» en 15 de febrero siguiente; corbeta «Mazarredo» en 11 de junio del mismo año; corbeta «Ferrolana» en 26 de febrero de 1861; fragata «Almansa» en 5 de marzo de 1866; fragata «Tétuan» en 17 de setiembre de 1868, y fragata «Asturias» (escuela naval flotante) en 14 de enero de 1871.

Habiendo sentado plaza de guardia-marina en 31 de enero de 1839, á los trece años de edad, ascendió á alférez de navío en 18 de marzo de 1844, á teniente de navío en 20 de enero de 1850, á capitán de fragata en 23 de marzo de 1859, á capitán de navío en 20 de junio de 1866, y á capitán de navío de primera clase (brigadier) en 15 de setiembre de 1869.

Como se ve, la fortuna habia sonreido al jóven Barcáiztegui; pero aquí la volubilidad de aquella diosa tenia para su predileccion justificadísimos motivos. Arrojado por temperamento, de altivo carácter, pero sin crudeza; sereno en el peligro, enérgico en el combate, don Victoriano Sanchez reunia, por extraño capricho, las condiciones relevantes y contradictorias, pasando con notable y natural ductilidad, desde las formas bruscas y severas del jefe militar acostumbrado al mando, hasta la esquisita finura del hombre del gran mundo, hasta las formas elegantes del mas cumplido diplomático. Al verle creíasele altivo y orgulloso, y sin embargo aquel aspecto ocultaba un corazón de oro, un pensamiento siempre elevado y una tendencia natural al alivio de todos los infortunios.

Obedecido siempre por sus subordinados, profesándole sus oficiales particular cariño, y amándole los marineros y soldados como al jefe sereno y bondadoso que procuraba proporcionarles todas las comodidades compatibles con las exigencias del servicio. Aquella era una organizacion simpática, á cuyo influjo no podian sustraerse las personas con quienes se ponía en contacto.

La cualidad distintiva de su carácter era la serenidad en el peligro, rarísima dote aun entre los hombres acostumbrados á las terribles peripecias

que la vida del mar lleva consigo. ¿Quién no conoce en España aquel heroico rasgo del Callao, cuando incendiado el antepañol de pólvora de la «Almansa» respondia siempre su bravo comandante á la peticion de anegar el lugar del siniestro: «antes que mojar hoy mi pólvora, volaré la fragata?» Y esto lo decia Sanchez Barcáiztegui en medio del diluvio de proyectiles que arrojaba el enemigo sobre su bargeo, el cual condujo de nuevo á la línea del fuego donde recibió hasta ciento sesenta balazos, quedando literalmente acribillado.

Esta conducta, digna de los mejores tiempos de nuestra armada, valió al comandante del «Almansa» una verdadera ovacion á su llegada al departamento del Ferrol, donde su ayuntamiento en pleno acordó poner el nombre del héroe (que aun conserva á una de las calles del pueblo).

Nombrado Sanchez Barcáiztegui comandante general de las fuerzas navales del Norte en 18 de enero de 1874, no tardó en dar pruebas de su especial aptitud para la guerra aun en costas tan peligrosas y de difícil acceso como la de Cantabria; y sin hacer mencion de los infinitos trasportes de tropas verificados bajo su direccion durante un año, en el rigor del invierno, sin medios á propósito para tales operaciones, y sin haber perdido jamás ni un hombre, ni un caballo, bastará mencionar el poderosísimo auxilio que en las jornadas célebres de Somorrostro prestó la escuadra de Barcáiztegui al ejército del Norte, batiendo por el flanco izquierdo el Montañón grande desde las ensenadas de Somorrostro, Ciérvana y Santurce, y bombardeando esta última poblacion, Portugaleta y las Arenas, bajo el fuego del enemigo, no sin experimentar sensibles bajas.

En nuestro país los hechos de la marina pasan casi siempre desapercibidos, ó por lo menos no se les da el valor que real y prácticamente tienen. Así que, al paso que las operaciones navales de aquella época ocuparon muy poco la atencion del público, andando el tiempo, el que escribe estas líneas le oyó decir á un jefe carlista del ejército que operó en Somorrostro, que las granadas de la escuadra, y especialmente las de la «Blanca» les infundian verdadero terror, por lo certero de sus tiros y las numerosísimas bajas que les causaban.

Después de estas jornadas, el brigadier Barcáiztegui hizo del puerto de Pasages su base de operaciones, fortificándolo con los recursos de su propia escuadra, arbitrando medios para vencer todas las dificultades, multiplicándose, por decirlo así, y atendiendo con su infatigable celo, simultáneamente, á la vigilancia de treinta leguas de costa y á las necesidades del ejército en San Sebastian, Fuenterrabía, Guetaria, Bilbao y Santoña. Y esto con un reducido número de buques.

No concluiríamos si quisieramos relacionar todas las operaciones llevadas á cabo con éxito feliz por el brillante jefe, cuya pérdida deploramos, ni lo consiente la brevedad de estos apuntes. Su última operacion sobre Guetaria para salvar á esta poblacion del bombardeo iniciado por las fuerzas facciosas, constituye una gloriosa página más para su historia, pues colocado como siempre en primera línea con el buque de su insignia, sostuvo un empeñado combate en situacion muy desventajosa por espacio de algunas horas, consiguiendo al fin el objeto apetecido, el de hacer cesar el fuego del adversario con-

tra la poblacion amenazada.

Tambien aqui salió ileso el afortunado marino. El que no sucumbió ante el diluvio de balas del Callao; el que no sufrió lesion alguna en el Orio ni en Guetaria, vino á caer frente á Motrico, accidentalmente y como de paso, víctima de una granada, disparada al azar tal vez, por el único cañon que allí tenían los facciosos.

En carta escrita por Barcáiztegui el día 24, decia poco mas ó menos: «Salgo mañana á castigar algunas poblaciones que han hecho fuego sobre mis buques, como Zumaya, Deba y Motrico; por mas que sienta en el alma emplear mis granadas contra el pueblo donde vió la luz el ilustre Churruca.»—¡Providencial protesta del héroe contra la lucha criminal de hermanos contra hermanos!

Sí, allí debia morir, por singular coincidencia, el imitador de aquella gran figura: triste y terrible lazo de union entre tres grandes caracteres, porque allí nació tambien el ilustre general de la armada D. Antonio Gastañeta, cuya memoria será siempre gloriosa para la marina.

Con él ha perdido el país uno de sus mas dignos hijos, y la marina militar un esclarecido jefe. Motrico, patria de Churruca y de Gastañeta, atacada en la última guerra civil de los siete años aunque con mejor fortuna, por el hoy dignísimo vice-almirante D. Francisco de Paula Pavia, contará de hoy mas entre sus recuerdos, el nefasto y lamentable de la muerte del brigadier Sanchez Barcáiztegui cuando apenas contaba cincuenta años de edad y 35 de brillantísimos servicios.

Su amantísima esposa queda viuda á los 26 años de edad, con cinco tiernas criaturas, desesperada y loca bajo el peso de tan tremenda desgracia, y sin otros recursos que los escasos que su pension le proporcione, pues no hace mucho tiempo que ha perdido por azares comerciales, la fortuna que por su casa paterna poseia. Pero nos consuela la idea de que ni el país, ni la munificencia del monarca abandonarán á la familia del que dió su sangre en defensa de la patria, y buena prueba tenemos en el telegrama que en nombre de S. M. dirigió el gobierno á la desgraciada viuda en el momento de recibirse la fatal noticia.

Entre tanto, la marina entera, estamos bien seguros de ello, llora la pérdida de aquel ilustre hermano de armas, honrará su memoria, é inscribirá su nombre en ese largo catálogo de marineros ilustres que ya pertenece á la historia.»

Ministerio de la Gobernacion.—Circular, fecha 28 del actual, disponiendo lo que sigue:

«Art. 1.º Con arreglo al art. 8.º del decreto de 13 de diciembre último se aplicará á los prófugos de reservas y quintas anteriores á la del año actual lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 13 de setiembre de 1873, reduciendo á mitad las multas consignadas en el mismo cuando se trate de mozos procedentes de la última reserva de 125,000 hombres.

Art. 2.º Para hacer efectivas estas multas y la responsabilidad prevenida en la disposicion 1.ª de la real orden circular de 1.º de abril último, se observará en lo posible lo ordenado en la Instruccion de 3 de diciembre de 1869 para la cobranza de los descubiertos de los primeros contribuyentes.

Art. 3.º Los gobernadores de provincia, de

acuerdo con la respectiva comision permanente, podrán por causas justificadas suspender el procedimiento de apremio y conceder plazos para la presentacion del mozo responsable, siempre que los padres ó guardadores de este den fianza bastante á responder de sus personas.

Art. 4.º Las cantidades que, despues de deducidos todos los gastos, no alcancen á cubrir la fijada en la disposicion 1.º de la real órden de 1.º del mes último se entregarán en las cajas del Banco de España ó de sus representantes en las provincias, y se destinarán á indemnizar al suplente del quinto respectivo, con arregio á lo determinado en los artículos 97 y 116 de la vigente ley de reemplazos.

Art. 5.º El espresado suplente podrá redimir el servicio militar entregando en las mismas Cajas lo que falte para completar el precio íntegro de la redencion, y solo cuando su plaza se halle cubierta por alguno de los medios legales será dado de baja en el ejército.

Art. 6.º Las anteriores disposiciones se entienden sin perjuicio de exigir la responsabilidad en que, segun el capítulo 13 de la ley de reemplazos, hayan podido incurrir los mozos y los cómplices de su fuga.

Art. 7.º Para hacer efectiva dicha responsabilidad, los prófugos que fueren aprehendidos serán conducidos, segun previene el art 118 de la citada ley, á disposicion de la Comision provincial respectiva, que cumplirá lo determinando acerca de ellos en real decreto de 27 de marzo último, y aplicará el art. 114 de la misma ley á los que voluntariamente se presenten.

Art. 8.º Los gobernadores civiles cuidarán de que todos los cabezas de familia residentes en la capital y poblaciones importantes de la provincia de su mando les den inmediatamente cuenta de los varones responsables al servicio militar que tengan bajo su dependencia, con expresion de su edad, naturaleza, residencia de sus padres y alistamiento en que hayan ó deban haber sido comprendidos, bajo apercibimiento de incurrir en las multas que determinen, y que impondrán á los que no lo verifiquen dentro de un breve plazo.

Art. 9.º Los pueblos que á pesar de las expresadas disposiciones no hayan podido completar su cupo con los quintos del último sorteo, lo verificarán con los mozos que tengan disponibles de los alistamientos practicados en los dos años anteriores, acudiendo en último lugar á los sorteados en agosto de 1874. quienes ingresarán en los batallones provinciales correspondientes y podrán redimir su suerte segun lo dispuesto en el decreto de julio anterior.

Art. 10. Los mozos llamados con arreglo al artículo precedente, alegarán de nuevo las causas que pudieran asistirles el dia 14 de marzo último para eximirse del servicio militar, y los ayuntamientos admitirán las pruebas que unos y otros interesados aduzcan dictando en vista de ellas su fallo, segun dispone el art. 81 de la ley de reemplazos y la prevencion 2.º de la circular del 29 del citado mes de marzo, que comprende á todos los mozos de cualquier estado, no destinados al servicio en virtud de providencia irrevocable segun la ley.

Art. 11. Abolida la talla por las disposiciones vigentes para las anteriores reservas, no estarán sujetos á ella los que procedentes de las mismas sean llamados á cubrir cupo en la presente quinta.

Art. 12. El derecho concedido en la prevencion tercera de la real órden de 29 de marzo último puede tambien ejercitarse respecto de los mozos llamados por esta disposicion, y se hace extensivo á todos los que en virtud de las posteriores tengan alguna responsabilidad, siquiera sea muy remota, en

el actual reemplazo, prorogándose el término señalado en la misma prevencion por espacio de quince dias que empezarán á contarse desde el siguiente inmediato á la publicacion de la presente resolucion en la localidad respectiva.

Art. 13. La revision de las excepciones prevenidas en el art. 4.º del real decreto de 30 de abril último no comprenderá las que hayan sido denegadas, y se verificará segun el estado que las concedidas tuvieron el dia señalado para el llamamiento y declaracion de soldados en el correspondiente reemplazo, sin admitir mas pruebas ni alegaciones que las que se hicieron en tiempo oportuno y consten ya en su expediente, sujetándose en un todo las comisiones revisoras á la legislacion vigente en la época respectiva, salvo lo dispuesto en el mencionado artículo acerca de la declaracion de los defectos físicos.

Art. 14. Si á consecuencia de la indicada revision, ó por otra causa cualquiera, debiese cubrir plaza en reserva ó quinta anterior algunos de los mozos entregados por cuenta de la actual, se hará efectiva la primera responsabilidad, y se llamará en su lugar al suplente á quien corresponda.

Art. 15. Cuando despues de cumplidas las anteriores disposiciones y de recorridas todas las series de mozos responsables á algun reemplazo hubiere faltas que cubrir aun, se exigirá al ayuntamiento del pueblo respectivo por cada hombre que falte para completar su cupo el precio de redencion señalado en dicho reemplazo, ó un sustituto que reuna las condiciones prevenidas en la ley de 30 de enero de 1856, segun se dispuso en circunstancias análogas por real órden de 30 de mayo de 1838.

Art. 16. Si en algun pueblo hubiese necesidad de aplicar lo dispuesto por el artículo 6.º del real decreto de 30 del mes último, el gobernador de la provincia á que corresponda lo pondrá en conocimiento de este ministerio para la resolucion oportuna.

Art. 17. Los mozos que pretendan pasar á las provincias de Ultramar presentarán el certificado prevenido en la disposicion 4.ª de la real órden de primero del mes próximo pasado y una persona de abono que á juicio del gobernador de la provincia sea bastante para responder de la presentacion del interesado á la autoridad, si en lo sucesivo le alcanzase responsabilidad al servicio de las armas; cuya circunstancia se hará constar necesariamente en el gobierno de la provincia y en la cédula de vecindad del mozo, consignándose en esta el nombre, ocupacion y domicilio del abonante.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la comision permanente de esta provincia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1875.

## Noticias Estranjerias.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

De «Las Provincias.»

París 28 de mayo.

Desde las primeras deliberaciones, las tendencias liberales de la nueva comision constitucional se han hallado en disidencia completa con las aspiraciones un tanto atrabiliarias de los ministros Buffet y Dufaure.

La discordancia ha estallado principalmente con motivo de oponerse la comision al artículo de los proyectos de Mr. Dufaure, que concede al presidente de la república el derecho de convocar las Cámaras. La comision opina casi unánimemente que ese es un principio apropiado para una constitucion

monárquica y nunca para la de un país republicano, donde el Parlamento debe tener la facultad de convocarse á sí propio, aunque sea bajo ciertas reglas que limiten esta atribucion.

Este es el primer punto dificultoso que surge ya entre el ministerio y la comision constitucional de la Asamblea; luego queda por solventar otro aun mas espinoso, que es el de la eleccion por distritos ó por circunscripciones, y como esta es cuestion que cada dia se encrespa mas, no asegnaría yo que antes de terminar el verano no tuviéramos que presenciar las laboriosísimas peripecias que aquí engendra siempre una crisis ministerial.

Ultimamente, en una de sus reuniones particulares el centro izquierdo, se mostró adherido por unanimidad, reprochándole que en tiempo de monsieur Thiers era partidario de la eleccion por distritos, Mr. Casimiro Perier se ha encargado de contestar en un comunicado que si el pensamiento del centro izquierdo ha variado, débese únicamente á que en el proyecto constitucional de Mr. Thiers las elecciones senatoriales eran directas, mientras que las actuales se harán en segundo grado ó por medio de compromisarios.

Mis lectores tomarán el argumento por lo que valga. Para mí la contestacion de Mr. Perier no es mas que un efugio con que se quiere ocultar el fin político que encierra la variacion del centro izquierdo.

Por lo demás, es cuestion esa que por muy á pecho que la tome Mr. Buffet, y así la tomará, no creo que la izquierda venga á hacerle concesion ninguna tocante á ella. La razon es obvia; con la izquierda andan conformes sobre este punto mas de la mitad de los bonapartistas, algunos legitimistas y buena parte de los liberales del centro derecho.

En corroboracion puedo citar los pasos dados por varios individuos de la misma derecha cerca de Mr. Buffet suplicándole que no convierta la eleccion del sistema de los escrutinios en una cuestion ministerial. ¿Qué mas se quiere para conocer la anómala reparticion de pareceres que existe en la Asamblea sobre tal materia, y la fundada terquedad con que mantendrá la izquierda sus aspiraciones, en llegando el momento de decidirla?

Concibo que en todo lo restante, incluso en la cuestion que al principio apuntó, será posible llegar á un acuerdo entre la mayoría y el gobierno, pero la longanimidad de la primera no puede buenamente descender á presentarse en los comicios con condiciones que cree adversas, solo por satisfacer la vanidad personal, y asegurar mejor los puestos del corrillo ó camarilla que preside el nefasto duque de Broglie. Si en el poder y en la oposicion se ganaron la impopularidad, dice la izquierda, merecido lo tienen por su jactancia, y hora es ya de aplicarles el estribillo de fraile Mosten, tú lo quisiste tú te lo ten.

Del «Diario de Barcelona.»

Lóndres 29 de mayo.

Como á las cuatro de la tarde de hoy saldrá de Portsmouth la nueva expedicion inglesa que se dirige al Polo Norte, me ha parecido podria interesar á Vds. el tener algunos detalles circunstanciados sobre el particular.

Esta expedicion se propone, lo mismo que todas las que la han precedido, el descubrir la famosa mar polar libre, que debe permitir á los navíos dar la vuelta al rededor del Polo Norte y que tantos bizarras navegantes han intentado encontrar, sin haber podido, hasta la fecha, lograr su intento.

Los preparativos estaban ayer casi terminados en Porsmouth, y comprenden todos los medios y aparatos propios para asegurar de la manera mas com-

pleta y perfecta, no solo todo lo que á la seguridad, la prudencia y las precauciones médicas se refiere, sino hasta el comfortable y la comodidad de toda la tripulacion.

La escuadra espedicionaria la forman dos vapores de gran porte, el «Alert» y la «Discovery», contruidos de una manera especialmente adaptada á los requisitos que exigen los mares que están destinados á recorrer.

Interiormente, la disposicion de ambos vapores es sumamente cómoda y hasta diré lujosa.

La tripulacion de cada vapor se compone de sesenta hombres y de unos cincuenta perros.

Los navíos llevan además entre los dos diez y ocho lanchas de un tipo nuevo y treinta y cinco trineos de modelos y dimensiones diferentes, en el mayor de los cuales caben doce hombres con víveres para siete semanas, y en el mas pequeño cuatro hombres. A los oficiales van destinados una especie de carruajes con patines en vez de ruedas, que serán tirados por perros, así como lo serán tambien los trineos.

A bordo de estos buques se han embarcado en grandes cantidades, tiendas de campaña, herramientas de todo género, cuchillos, sierras y anclas para hielo, bastones herrados y cápsulas explosivas para poder abrirse paso á través de los hielos por medio de minas.

Nada se ha escaseado para llegar á combinar la alimentacion de una manera inmejorable. Aunque se ha embarcado á bordo una respetable cantidad de ron, se proponen los espedicionarios no emplearlo mas que en casos urgentes, pues es hoy cosa sabida que contra las temperaturas polares el antídoto mas seguro no es el uso del alcohol, sino por el contrario, una alimentacion sumamente sustanciosa, cuya base forma el «penmikau», ó sea carne picada.

Los tripulantes llevan consigo todo lo que puede servir para garantizarlos de una manera sumamente eficaz de los frios mas rigurosos. Se ha tenido además muy buen cuidado en no tomar mas que hombres muy robustos, capaces de poder soportar el cansancio, los trabajos penosos y las pruebas mas duras y difíciles.

Los oficiales á quienes se ha confiado la direccion de la espedicion son prácticos á toda prueba, que han tomado ya parte en espediciones análogas á la que hoy están encargados de dirigir. El capitán, que lo es el señor Vares, y el segundo comandante, el señor Markham, han hecho ya gran número de viajes á los mares polares.

Como ya he dicho al principiar mi carta, hoy á las cuatro de la tarde han salido de Portsmouth, dirigiéndose á las bahías de Baffin y de Melville, para de allí llegar hasta el estrecho de Smith. Una vez allí llegados, uno de los buques se detendrá para no ir mas adelante é invernará á puerto fijo, y enviará parte de su tripulacion con trineos para formar depósito de provisiones y combustible escalonados lo mas al Norte que se pueda.

El segundo buque proseguirá su camino hácia el polo, hasta que los hielos le cierren el paso ó hasta que llegue al punto extremo de donde poder comunicar fácilmente con el primer barco. La tripulacion de este segundo buque pasará tambien el otoño y el invierno próximos estableciendo depósitos de combustible y provisiones, y haciéndolos llegar lo mas al Norte que le sea posible.

En el verano de 1876, un destacamento de la tripulacion del buque que esté lo mas cerca del Polo, dejará el buque y procurará por medio de trineos y de barcas llegar hasta el mismo Polo Norte, mientras que otros destacamentos explorarán las costas del mar polar. Se calcula que esta importante

escursion no tendrá alejados á los tripulantes de su navío mas que cinco dias.

A menos de circunstancias y acontecimientos imprevistos, la espedicion habrá terminado sus trabajos á fines del otoño de 1876, pero se ha tomado en cuenta el caso de que no pudiera efectuar su regreso hasta 1877 y á todo evento se enviará de Inglaterra en el verano de 1877 un tercer buque al estrecho de Smith, con el objeto de llevar provisiones al «Alert» y al «Discovery» y con el de tomar á su bordo, á los intrépidos navegantes, dado caso de que los hielos les obligasen á abandonar sus buques.

Segun las disposiciones interiores tomadas, el «Discovery» es el navío que invernará á la entrada del estrecho de Smith, y el «Alert» el que se dirigirá hácia adelante en busca de lo desconocido.

Aquí se da mucha importancia á esta espedicion y á sus resultados, prueba de ello son las importantes sumas que para su realizacion se han empleado, pues el importe total del presupuesto es de 12 millones 700,000 reales.

La única probabilidad contraria al éxito de esta espedicion sería el que, partiendo del estrecho de Smith, ó no haya costas continuas en direccion del Polo, ó si las hay, no vayan en esta direccion; en el primer caso, el camino elegido sería el menos practicable, y completamente erróneo en el segundo.

A las dos y media de la madrugada de hoy ha llegado á Folkestone el célebre capitán Boyton, que cubierto de su traje insumergible acaba de hacer por segunda vez, y durante un temporal, la travesía del Canal de la Mancha.

El capitán ha permanecido 24 horas en el mar, y sin embargo no parecia muy cansado al llegar á Folkestone.—H.

Roma 25 de mayo.—Cámara de los diputados.—Se lee el proyecto del general Garibaldi relativo á los trabajos que se han de practicar en el Tiber.

El general esplanará mañana su proyecto, en el cual se fija en 60 millones de francos el maximum de la suma necesaria para la completa terminacion de esos trabajos. De esa cantidad 30 millones de francos correrán á cargo del Estado.»

Anunciase que el gobierno belga ha entregado los principales documentos del proceso relativo al calderero Duchesne al conde de Perponcher, representante de Alemania en Bruselas, con algunas esplicaciones escritas. Sin duda, estas se relacionan con la sentencia del tribunal de primera instancia de Lieja, que como sabemos, ha puesto en libertad al acusado susodicho.

De suponer es que el gobierno de Berlin se declare desarmado con esta satisfaccion, pero tal vez no suceda así, en cuyo caso el incidente preso-belga volverá á presentarse en el terreno diplomático. Ello dirá y veremos.

Segun se habia anunciado, la reina viuda de Suecia ha llegado á Roma. En la mañana del 25 del corriente se presentó en el Vaticano y fué recibida por el Papa.

Después hizo una visita al cardenal Antonelli.

La Cámara de los comunes de Inglaterra ha recibido recientemente una peticion firmada por 20.000 naturales de la India, residentes en la presidencia de Bombay, que reclaman para su país el derecho de enviar diputados al Parlamento inglés.

Los peticionarios invocan, entre otros motivos, el ejemplo de Francia y Portugal, cuyas posesiones de la India envian representantes á las Cámaras de Versalles y Lisboa.

Como los intereses políticos y financieros de la India se discuten en el Parlamento, y cada año discute y aprueba la Cámara de los comunes el presupuesto para aquel imperio, es necesario, dicen los peticionarios, que haya en la Cámara algunos hombres competentes y enterados de los asuntos de la India. Ahora bien, con el sistema actual rara vez y por acaso se encuentran tales hombres en la Cámara.

La peticion propone que los representantes de la India, pudiendo ser ingleses ó naturales sean elegidos por los indígenas. Estos representantes serian en número de 16, á saber: cuatro por cada una de las tres presidencias, dos por las provincias del Noroeste y dos por el Penjab.

Para ser elector se necesitará pagar en impuestos generales ó locales lo menos 50 rupias (125 pesetas) al año.

Un periódico inglés, «The Daily Telegraph», ha dicho que el conde de Perponcher, embajador de Alemania en Bruselas, habia recibido de su gobierno el encargo de rogar al belga que prohibiese las procesiones de los católicos. Por si no se comprendia la significacion del acto, se ha cuidado de añadir que su objeto era derribar al ministerio Malou.

De Bruselas dicen que el gobierno belga no tiene conocimiento alguno de este asunto, lo cual tampoco quiere decir que la version del diario londinense deje de ser fundada. La verdad es que, si el gobierno alemán no ha pedido que las procesiones de los católicos se prohiban, los alcaldes de importantes poblaciones lo hacen por su propia autoridad, y el ministerio belga no se atreve á mandar lo contrario. Por esta y otras causas se han exacerbado los ánimos, y la situacion del gabinete Malou es real y verdaderamente comprometida.

Anuncian de Ferrara que el 23 del corriente se efectivamente un monumento elevado á Savonarola en presencia del príncipe Humberto, de las autoridades y de una muchedumbre numerosísima. El ministro Fanali y los señores Trotti, Varas y Peruzzi pronunciaron entusiastas discursos, que naturalmente, fueron muy aplaudidos.

Después se abrió el concurso agrícola de aquella ciudad.

Como suponíamos, la dieta de Pesth terminó sus tareas el 22 de este mes, dejando para el 24 la sesion de clausura. Efectivamente, M. Wenckheim, presidente del Consejo de ministros, era el encargado de leer el discurso de la Corona, en calidad de comisario regio.

Francisco José de Austria que no ha podido ir á Pesth para cerrar la Dieta húngara, no va tampoco á Galitzia, segun se habia anunciado. Dícese que esta última escursion no la hace S. M. I. por motivos rentísticos ajenos á la política.

Se acaba de botar al agua en Chatham (Inglaterra) el buque brindado mas poderoso que aparecerá por algun tiempo sobre las aguas; su coraza es de 14 pulgadas de grueso, y en su batería central llevará cañones de 500 quintales de paso.

Las noticias de Roma desmienten que se trate de convocar por segunda vez el Concilio ecuménico. Lo que sí se asegura en aquella capital es que Su Santidad celebrará un Consistorio en los últimos dias de junio próximo, para nombrar varios obispos y proclamar tambien los cinco cardenales reservados «in petto» en el último Consistorio.

El 22 del corriente se espera en Roma á la reina viuda de Suecia.

El príncipe Humberto llegó á Ferrara el mismo dia 22, siendo muy bien recibido.

## Crónica Local.

Como otra de las compensaciones que damos á los suscriptores por los diez dias de nuestra suspension, repartimos hoy, en impreso separado, los *Cuadros instructivos* que don Jaime Ferrer, como vocal que ha sido varias veces de la junta local de instruccion pública de esta ciudad, dedica á los niños; los cuales nos habian sido remitidos para que los fuésemos insertando en este periódico.

**Habiendo renunciado don Carlos Créstar** el cargo de Subgobernador civil de esta isla, ayer le fué admitida por telégrafo la dimision.

Sentimos que cese en el referido cargo el señor Créstar, que lo ha desempeñado con una imparcialidad y una delicadeza digna de todo elogio.

**Por fin en la mañana del domingo** despejóse la atmósfera cesando el récio tiempo que reinaba que no era propio de la estacion.

**En la mañana del domingo** cayó una vaca desde uno de los cercados que dan á la cuesta que conduce á *Calafiguera*, la que en vista del mal estado de su herida tuvieron que sacrificarla y fué espendida al público á precio módico, pues el veterinario declaró que no perjudicaría la salud pública si se comia dicha carne.

**De resultados del mal tiempo de estos dias** sabemos que en varios puntos, principalmente en los vergeles las lluvias han causado algun perjuicio: en el predio *Biniparratx* un rayo mató á dos mulos y en *Biniarroga vey* destrozó algo de las casas pero no causó perjuicio á persona alguna.

**Como dijimos en uno de nuestros anteriores números** el establecimiento de baños situado en la calle Cos de Gracia se halla abierto al público.

**Por el Ministerio de la Gobernacion** se ha espedido una circular sobre quintas que insertamos en el lugar correspondiente por ser aclaracion del decreto de 30 de abril último. Segun se desprende del articulado de dicha circular no procede la revision de las escepciones alegadas en cualquiera de los reemplazos anteriores mas que en aquellos pueblos que no hayan cubierto el cupo correspondiente con los quintos del último sorteo.

## SORTEO 23.

En el sorteo de la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
108	30	1707	10	3312	15
190	10	1725	30	3443	10
330	15	1766	15	3688	10
475	15	1773	10	3742	10
569	30	1785	100		
577	15	1811	30		
608	10	1828	10		
716	10	1889	10		
729	10	1971	10		
732	15				
793	10				
848	15	2236	15		
851	30	2484	15		
		2604	100		
		2898	10		
		2997	10		
1016	10				
1211	10				
1296	50				
1389	15	3092	10		
1392	10	3104	500		
1533	10	3235	50		

Se han distribuido 4000 cédulas.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Victorino y Salustiano, confesores.

CULTOS.

CORTEZ de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de los Dolores en Santa Maria.

## Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 7.

De Malta en 15 dias de arribada forzosa Gta. Rayo c. D. Sebastian Pons con 7 trips. trigo y efectos.

Despachados el 7.

Para Palma con trigo laud San Lorenzo pat. Nicolás Peliser con 6 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 32 minutos de la mañana.

—Pónese á las 7 horas, y 26 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 9 horas, y 39 minutos de la mañana.

—Pónese á las 12 horas, y 2 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES  
EL BIEN PUBLICO.

Madrid 5.—5·5 t.

Mahon 6.—7·10 n.

Se asegura que el general Cabrera llegará el próximo lunes á Madrid.

El Imparcial dice que la cuestion religiosa se discutirá por la comision nombrada para redactar las bases constitucionales.

3 p. Interior, 15·82.

Bonos, 46·75.

Cambio sobre Londres 48·60.

## Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 17 de Junio próximo á las once de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas competentes, la casa número 1 de la calle de Montañez de esta Ciudad tasada en mil pesetas y un cercado de cuatro almudes sembrado sito en tierras de *Rafalet* del término de Villa-Carlos valorado en 135 pesetas, perteneciendo ambas fincas á los herederos de Juan Tuduri y Borrás, Miguel Tuduri y Coll, Juan Tuduri y Coll y Juana Coll, á cuya instancia lo he mandando en providencia de hoy; verificándose el remate con sugesion á los pliegos de condiciones despachados. Mahon á 17 Mayo de 1875.—Rafael Blasco.—Por su mandado.—Juan Pons, Esno.

M. R PRADERE.

Teniendo que ausentarse de este país, ha resuelto liquidar todos los géneros de su tienda situada en la calle Nueva n.º 19.

Lo que pone en conocimiento del

público á fin de que sea mas pronta la liquidacion.

Calle Nueva núm. 19.

## OFICIALES ZAPATEROS.

En la calle de Santa Eulalia número 15 se ha abierto un nuevo taller de zapateria.

Los que deseen trabajar en él pueden dirigirse á la misma casa donde se les enterarán de las condiciones del trabajo.

## Para vender.

En la casa de la calle de Adnover número 24 hay para vender varios efectos de hoja de lata y algunas bañeras de asiento, pequeñas y grandes.

Se dará todo por un precio módico.

Calle Adnover 24.

Lo está la casa-horno nuevamente construido de la calle de San Lorenzo número 50.

Informarán en la misma.

## Para Alquilar.

Lo está la casa de la calle de Adnover núm. 24. Informarán en la misma.

**PARA HABANA**  
CON ESCALA EN PUERTO-RICO,  
Saldrá de Barcelona el 15 de Junio  
EL MAGNIFICO Y MUY VELOZ VAPOR ESPAÑOL  
**ALLEGRIA,**  
SU CAPITAN D. TOMAS P. MERCADER,  
admitiendo carga y pasajeros para ambos puntos. Se despacha en calle de Mendizábal, núm. 19, bajos.  
Agentes de aduanas P. Bertran Pastor y C.ª, calle Cristina, n.º 12 entresuelo. Barcelona.

## ACEITE DE BELLOTAS

CON SAVIA DE COCO ECUATORIAL.

INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Todo el que quiera conservar una buena y abundante cabellera no tiene mas que usar dicho aceite; con él se evita la caída del cabello, da fuerza á sus raíces y comunicándole nueva vida desarrolla su crecimiento de una manera admirable. Está recomendado por mas de 800 periódicos para la calvicie, canicie y clopecia; precave las canas y cura varias enfermedades de la piel como son la caspa, tiña, herpes, usagre, comeron, irritacion capilar, etc. etc.

Depósito: farmacia de Teixidor, calle del Castillo 32, Mahon.

Edictos para contraer matrimonio.—Fés de vida.—Manifiestos de nacimientos. Papeletas de defuncion.—Licencia de sepultura.—Letras de cambio — Facturas para la correspondencia oficial.

Véndense en esta imprenta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.